



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2023 - 2028 PID

Instituto Tecnológico Superior de
Santa María de El Oro

Santa María del Oro, El Oro, Durango
a 4 de febrero de 2025



Contenido

I. Mensaje del C. Gobernador	2
II. Presentación institucional	4
III. Marco jurídico	6
IV. Misión y Visión institucional	11
V. Principios y Valores	12
VI. Situación actual de la institución	15
VII. Escenario Prospectivo al 2030	23
VIII. Retos, objetivos, estrategias y líneas de acción	29
IX. Proyectos Estratégicos Institucionales	41
X. Indicadores y Metas	42
XI. Mecanismo de instrumentación, seguimiento y evaluación	45





I. Mensaje del C. Gobernador

Lograr un Durango más próspero requiere de un nuevo acuerdo social, en el que se ponderen las acciones más sustantivas para garantizar que el desarrollo, en todas sus dimensiones, sea un hecho más tangible y definido, el cual, en ninguna circunstancia pueda verse detenido.

Nuestra sociedad se encuentra en un momento coyuntural para que todos podamos voltear hacia adelante y fijar en ese horizonte nuestras expectativas. Las circunstancias actuales, después de una pausa inesperada en el desarrollo de nuestro Estado causada por una administración deficiente de los recursos públicos, nos colocan en un escenario de desconcierto, desconfianza, descrédito y desánimo, pero al mismo tiempo nos dan la oportunidad de edificar una nueva gobernanza y demostrar que los duranguenses somos gente con mucho valor para defender nuestros principios, nuestra dignidad y nuestro porvenir.

Estamos ciertos que una acción sustantiva para asegurar el avance de nuestra sociedad está en la alfabetización funcional de todos los ciudadanos y que el valor y el talento de nuestra gente se puede potenciar desde el ámbito educativo, es ahí donde la sinergia de todos los sectores debe incidir y donde todos podemos aportar, con la plena seguridad de que todo esfuerzo que hagamos por la educación de nuestra niñez y nuestra juventud tendrá frutos perdurables, que se traducirán en más y mejores oportunidades para ellos y sus familias.

Para lograrlo, debemos sumar el valor que significa la aspiración de nuestras niñas, niños y jóvenes de tener un futuro pleno y que pueden alcanzar desde una preparación escolarizada, al valor de nuestras maestras y maestros, que han sido, son y seguirán siendo los agentes que históricamente se han comprometido con las instituciones y con el pueblo y adicionar a todo ello, la importancia de los padres de familia dentro de las comunidades escolares, que antes, durante y posterior a la pandemia, dieron muestra de que el binomio escuela-familia es posible, efectivo y potencialmente funcional para hacer que las nuevas generaciones produzcan conocimiento y el desarrollo de nuevas habilidades y competencias.

Es por esta razón que las políticas públicas de este Gobierno han colocado a la educación dentro de sus ejes de desarrollo de manera transversal, a fin de lograr un Durango solidario, inclusivo y con bienestar social, teniendo como base de despegue el hecho educativo. En esta virtud, se diseñó un Programa Educativo para nuestro Estado, el cual es concebido como una herramienta de planeación estratégica que parte del valor humano para proyectar su contenido, orientado hacia objetivos y metas que surgen desde el conocimiento pleno de nuestras capacidades y potenciales, con una propuesta objetiva, real, alcanzable y





demostrable de que cuando se conjuntan las voluntades y se actúa con responsabilidad y probidad, todo progreso puede ser viable.

Con este Programa daremos respuesta al compromiso social que se ha adquirido con los duranguenses para fortalecer el tejido social, mejorar la forma de vida e impulsar hacia un desarrollo sostenido, sentando las bases desde las aulas y desde toda la actividad que se produce dentro y fuera de los contextos escolares.

En este documento se describen las condiciones en que se encuentra el Sistema Educativo en nuestro Estado, las que se identifican como nuestro punto de partida; en sus páginas están consideradas las ideas, las proyecciones, las voces y las demandas de duranguenses de todas las edades y de todas las trincheras de nuestro entretejido social, producto de vastos procesos de auscultación y de procesamiento de opiniones; en su contenido están las líneas de intervención que se habrán de concretar para dinamizar el entorno educativo, desde sus procesos administrativos, hasta sus cometidos más sustantivos; en su sumario se marcan las trascendencias que se quieren conseguir y la fundamentación teórica, experimental e innovadora que se encuentra en las tendencias nacionales e internacionales. Este instrumento habrá de ser el plan rector para una adecuada orientación de los esfuerzos que se realicen en materia educativa; alineado a los grandes propósitos del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en concordancia con las directrices nacionales que se señalen para que nuestro estado y nuestra nación se incorporen eficientemente al concierto internacional, en una era en la que todo cambia vertiginosamente en la medida en que las distintas sociedades avanzan también; es por esto último que el Programa Educativo de Durango tiene también esa posibilidad de apertura al mejoramiento, a la adecuación y a la aportación de cada ciudadano, para que con esa participación se pueda perfeccionar y consolidar una ruta educativa a seguir durante los próximos años, con lo que estaremos allanando el sendero que nos permita caminar hacia un destino seguro, que pueda incidir tangiblemente en la calidad de vida en nuestra sociedad, es por ello la importancia y el valor que le estamos dando a la educación en nuestra administración.

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO





II. Presentación institucional

Para el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro es fundamental signarse de acuerdo a lo señalado dentro del Plan Estatal del Estado de Durango (PED) 2023-2028, ello al formar parte de la estructura del gobierno como parte de la Secretaría de Educación del Estado de Durango y tener la firme misión de “Formar integralmente profesionales competitivos de la ciencia, la tecnología y otras áreas de conocimiento, comprometidos con el desarrollo económico, social, cultural y con la sustentabilidad del país”, adoptando el modelo educativo del Tecnológico Nacional de México, apegándose a las normas, políticas y lineamientos establecidas tanto a nivel federal y estatal.

Así como centrando sus esfuerzos en el cumplimiento de su visión la cual corresponde a “ser una institución de educación superior tecnológica de vanguardia, con reconocimiento internacional por el destacado desempeño de sus egresados y por su capacidad innovadora en la generación y aplicación de conocimientos”, en donde los objetivos del presente documento se definen para alcanzar la visión institucional, tomando como base en todo momento el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Durango (PED) 2023-2028.

Actualmente, se viven tiempos de grandes cambios, en donde el desarrollo de la región es limitado debido a que durante algunos años se ha vivido una fuerte sequía dentro de la región afectando unas de las actividades económicas más importantes como lo es la agricultura y la ganadería, generando un efecto dominó dentro de la actividad económica regional del comercio, siendo este último una de las principales fuentes de ingresos de la zona de influencia al Instituto, así como se toma como parte de las estadísticas el hecho de que en el estado de Durango la deserción escolar se presenta en mayor magnitud en los niveles de educación superior con un 32% contando con una cobertura del 36.66% dentro de todo el estado, dentro del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro se cuenta con una cobertura de 16.58% durante el ciclo 2022, con miras a incrementar la cobertura del Instituto al ser muy adversas a la institución los motivos que dan como resultado el porcentaje de captación.

Con base en lo anterior, se formula el presente Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028, alineado de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028, considerando como base los ejes que conforman el PED 2023-2028, y el propio Programa Educativo Durango 2023-2028, se presenta a continuación como se integra el presente documento.

En el primer apartado localizamos los servicios educativos y la importancia de elevar la calidad dentro de los servicios educativos, en donde el objetivo prioritario es ampliar la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro con calidad





reconocible impulsando a los profesores en estudios de posgrado, así como la consolidación del profesorado con perfil deseable.

En el segundo apartado se integra la inclusión y la equidad dentro del Instituto, en donde se busca que cualquier persona tenga acceso a una educación de calidad a nivel superior, considerando importante que la educación llegue a todos los sectores, por ello se ha trabajado para generar un proyecto dirigido para atención educativa a personas privadas de la libertad, en donde el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro tendría presencia dentro del Centro de Reinserción Social 01 (CERESO) ubicado en la capital del estado.

El tercer apartado se le brinda la importancia de activarse para mantenerse sano, por ello se le da importancia a las actividades culturales, artísticas y cívicas, tomando como fundamento que dichas actividades permiten mejorar las prácticas de salud, impulsando también la eliminación de la violencia y la adicción hacia las drogas.

Dentro del cuarto apartado se busca coadyuvar al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, impulsando el desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas impulsando la investigación y desarrollo tecnológico, buscando mejorar la infraestructura requerida para fines de investigación científica, tecnológica y de innovación.

En el quinto apartado se busca fortalecer relaciones mediante la vinculación entre la Institución y las empresas privadas y las dependencias gubernamentales, para con ello obtener lazos fuertes que beneficien el acceso de los estudiantes dentro del ámbito productivo del país.

Como último apartado, pero no menos importante se encuentra la gestión institucional en donde se busca obtener para el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro gestionar recursos que permitan mejorar el equipamiento e infraestructura de la institución, permitiendo el aseguramiento de la calidad educativa, así como consolidar la transparencia y la rendición de cuentas.

ING. YVELI GUADALUPE BURCIAGA BORREGO
DIRECTORA GENERAL





III. Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Tercero Constitucional.

Establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, mismas que conforman la educación básica, esta y la media superior serán obligatorias, siendo la educación superior obligatoria en términos de la fracción X que instruye que las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale y que, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas. La educación que imparte el Estado será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica y se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Ley General de Educación.

El Título Primero del Derecho a la Educación, en los Artículos del 1 al 10, define que esta Ley tiene por objeto regular la educación que imparte el Estado (pública y privada) priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde el enfoque de los derechos humanos y la igualdad sustantiva y desde los principios de excelencia y de equidad. El Artículo 15 determina que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue como fin contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, fomentar el amor a la Patria, formar a los educandos en la cultura de la paz, propiciar actitudes solidarias, promover la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, así como inculcar el respeto por la naturaleza y fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país. El Artículo 17 determina la orientación integral que comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros. En el Artículo 22, se enuncia que los planes y programas, favorecerán el





desarrollo integral y gradual de los educandos, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado. Finalmente, el Artículo 95, dice que el Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente.

Ley General de Educación Superior.

El Artículo 28 establece que el Sistema Nacional de Educación Superior se integra por los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales, así como de formación docente, en sus diferentes modalidades. El Artículo 30 enuncia que la Educación Superior Tecnológica tiene por objeto la formación integral de las personas con énfasis en la enseñanza, la aplicación y la vinculación de las ciencias, las ingenierías y la tecnología con los sectores productivos de bienes y servicios, así como la investigación científica y tecnológica.

Ley de Planeación.

El Artículo 17 refiere que las entidades paraestatales deberán participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con la relación a sus funciones y objeto observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que inciden en el desarrollo de estos. En su fracción II, se solicita a las Entidades, elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observado, en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Establece como responsabilidad aplicar el presupuesto en su totalidad con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La Auditoría fiscalizará su estricto cumplimiento conforme a las atribuciones que por ley tiene. Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.





Presupuesto de Egresos de la Federación

Establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal por ejercicio fiscal, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto. Para el ejercicio de los recursos aprobados se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

En el Artículo 22 establece que la educación que se imparta en el Estado de Durango se sujetará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su legislación reglamentaria, de acuerdo con el régimen de concurrencia de facultades en materia educativa. El Artículo 40 señala que el Estado establecerá las políticas del desarrollo económico, social y humano, de manera integral y sustentable, que fortalezcan el régimen democrático y que, mediante el desarrollo económico, la generación de empleos, y una justa distribución del ingreso y la riqueza, permitan mejorar las condiciones de vida de la población en general y el desarrollo equilibrado de las regiones que integran el territorio estatal. Por su parte el Artículo 47 establece que la planeación, en los términos que disponga la ley, quedará establecida en los planes de desarrollo estatal y municipales, los cuales determinarán con claridad las políticas o ejes del desarrollo, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, en función de la situación que prevalezca en la entidad, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas de la sociedad, las prioridades identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar producto del consenso social. El Estado y los municipios establecerán los mecanismos y adaptarán las medidas necesarias para la organización del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, en los términos que señale la ley. El seguimiento y evaluación de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de la planeación serán acciones conducidas por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.

En el Artículo 25 de esta Ley, encontramos las atribuciones al Instituto, entre las que se encuentran, en la fracción I, la de establecer en congruencia con la Ley de Planeación del Estado de Durango, el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que se deriven de este, su programa institucional, las políticas generales y prioridades a las que deberá sujetarse la operación y desarrollo del organismo relativos a la producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.





Ley de Planeación del Estado de Durango.

El Artículo 2 define a la planeación como un medio fundamental para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, mediante la participación plural de la sociedad, en la conformación de planes y programas que garanticen una eficiente utilización de los recursos al alcance del Estado y que propicien una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Además, establece que los Programas deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Por otro lado, el Artículo 11 señala que a las Dependencias de la Administración Pública les corresponde participar en la elaboración de los Planes Estratégicos y Estatal de Desarrollo respecto de las materias que les competan y les sean asignadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública y otras Leyes y Reglamentos; el Artículo 12 indica que las entidades u organismos de carácter estatal, deberán presentar propuestas con relación a sus funciones y objeto, participando en la elaboración de sus programas sectoriales, ante las dependencias de coordinación global o sectorial; el Artículo 22 establece que los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales tendrán congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades del plan; estarán sujetos a la política de regionalización establecida y no excederán al periodo constitucional en que fueron aprobados aunque sus previsiones y proyecto involucren plazos mayores. El Artículo 23 refiere que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate y contendrán estimaciones de recursos, determinaciones sobre otros instrumentos y las responsabilidades inherentes a su ejecución. Finalmente, el Artículo 28 establece que, en los términos de la presente Ley, la planeación y programación estatales serán sometidas a la aprobación, siendo presentados los programas de dependencias y entidades u organismos de carácter estatal por las dependencias de coordinación sectorial que correspondan.

Decreto de Creación.

El marco jurídico también se sustenta en lo señalado dentro del Decreto Administrativo por el que se crea el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, publicado dentro del periódico oficial del estado de Durango, de fecha 26 de octubre de 2008, tomo CCXIX No. 34, documento que marca la pauta de creación de Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro como una institución de educación superior, con carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio,





perteneciente al sistema del Tecnológico Nacional de México (TecNM). De conformidad al Decreto de Creación, el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, tiene como objetivos principales, 1) Impartir e impulsar la educación superior tecnológica para la formación de profesionales e investigadores de alto nivel de desempeño, capaces de generar y aplicar conocimientos científicos y tecnológicos, pertinentes con los requerimientos para la producción de bienes y servicios, así como de los proyectos de desarrollo social de la región norte del estado de Durango y del país; 2) Realizar investigación científica y tecnológica en los campos y líneas de investigación establecidas; 3) Propiciar la vinculación de sus cuadros profesionales y de investigadores con los sectores productivos de bienes y servicios de la región norte del estado, para contribuir a su desarrollo económico, social y cultural; 4) Promover el desarrollo de una cultura científico-tecnológica que permita el logro de altos niveles de eficiencia y productividad en el desempeño profesional y laboral, para estar en condiciones de competir exitosamente en el marco de las relaciones de la sociedad global y; 5) Formar profesionales con una visión integral que contribuya a la preservación de los valores humanos y de la entidad duranguense y mexicana.

Con base en lo anterior, se elabora este Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028, como documento rector de la planeación estratégica del quehacer académico, las funciones sustantivas y adjetivas, así como de todos sus programas institucionales, dado que establece las directrices para la innovación y el desarrollo, que habrá de coadyuvar en las metas tanto nacionales como estatales, perfiladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y con el Programa Educativo Durango 2023-2028.





IV. Misión y Visión institucional

MISIÓN

Formar integralmente profesionales competitivos de la ciencia, la tecnología y otras áreas de conocimiento, comprometidos con el desarrollo económico, social, cultural y con la sustentabilidad del país.

VISIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro será una institución de educación superior tecnológica de vanguardia, con reconocimiento internacional por el destacado desempeño de sus egresados y por su capacidad innovadora en la generación y aplicación de conocimientos.



V. Principios y Valores

Principios

Eficiencia. Buscará consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina, así como el valor de cooperación.

Equidad. Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Honradez. Fomentará la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión, promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, así como el valor de respeto.

Imparcialidad. Buscará fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno.

Integridad. Valor de las personas servidoras públicas para conducirse y actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Lealtad. Buscará que las personas servidoras públicas correspondan a la confianza que el Estado les ha conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas, garantizando la integridad; los valores de interés público y entorno cultural y ecológico, así como las reglas de integridad de cooperación y desempeño permanente con la integridad.



Legalidad. Fomentará el cumplimiento de las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo.

Rendición de cuentas y transparencia. Las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan, y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como en elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

Valores

Cooperación. Las y los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Entorno Cultural y Ecológico. Las y los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Equidad de Género. Las y los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres acceden con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Interés Público. Las y los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.





Liderazgo. Las y los servidores públicos son guía, ejemplo, promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

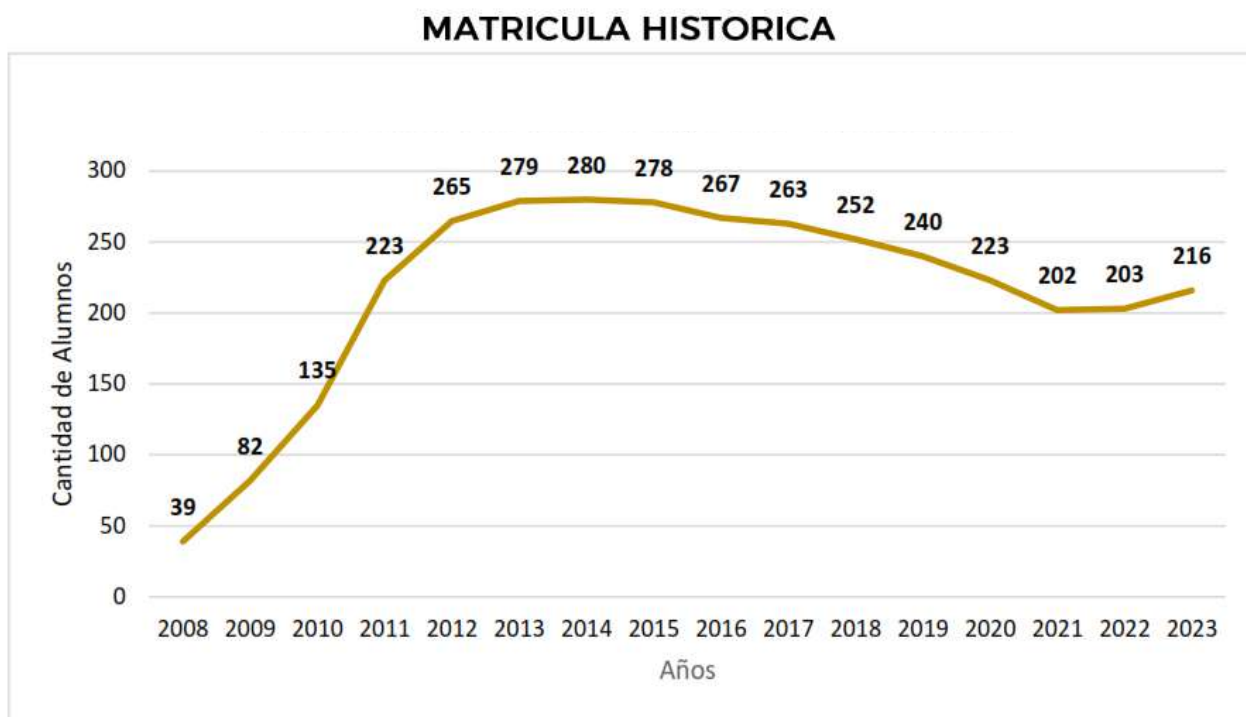
Respeto y respeto a los derechos humanos. Las y los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo, Interdependencia que refiere que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.



VI. Situación actual de la institución

La situación socioeconómica del País presenta algunos puntos que afectan decisiones acerca de la educación a nivel superior, como lo es la inflación, falta de empleo y oportunidades de trabajo fuera del país, así como falta de carreteras terrestres de calidad, el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, también se ha visto afectado por esos factores externos, lo cual ha provocado que el Instituto se encuentre en una etapa crítica por la falta de crecimiento significativo de la matrícula, esto ocasionado por varios factores, los cuales se mencionan por orden de importancia.

El Instituto nace con dos planes de estudio, en donde desde su fundación ha tenido una variación dentro de la matrícula en cada ciclo escolar, a continuación, se presenta la matrícula histórica, actualmente contando con cuatro planes de estudio activos.



Fuente: primer informe de actividades 2024 del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

1. Oferta educativa atractiva.

La implementación de la tecnología ha dado paso a relaciones sociales mediante el uso de las Tic's no físicas, en materia de educación, ha colocado a instituciones con mayor captación mediante la oferta de manera semipresencial o en línea, dándole paso a la digitalización de la educación, facilitando el acceso a una educación de nivel superior desde la facilidad de su casa, factor que ha limitado al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, debido a que no se cuenta con la autorización de ofertar educación a distancia. El Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro inicia labores en 2008, contando con la oferta educativa de los planes de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Industrial, en el 2011 se apertura Ingeniería en Administración, y en 2013, se autoriza Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable. Sin embargo, existe la problemática de una oferta limitativa, debido a no contar con opciones deseadas por los egresados de nivel medio superior de la región, siendo otro factor, el hecho de que en la región existen 3 Instituciones de educación superior ubicadas dentro de la ciudad de Santa María del Oro, la Escuela Normal Profesor Carlos A. Carrillo, la Universidad Juárez del Estado de Durango Campus El Oro, la cual cuenta con modalidad virtual, y el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

Cabe señalar, que, en el año 2022, se realizó un estudio de intereses a estudiantes de nivel media superior, para con ello tener una visión más certera de cuáles son las opciones a de apertura de planes dentro de la zona de influencia al instituto, en donde se obtuvo como resultado de mayor aceptabilidad como a continuación se presenta:

No.	Área	Puntuación
1	Ingeniería	73.66
2	Mecánica	70.59
3	Construcción	66.40
4	Bioquímica	62.40

Fuente: Encuesta de estudio de factibilidad 2022 del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.



Con los resultados anteriormente presentados se puede tener mayor certidumbre para planear la acción a seguir dentro del Instituto.

Reconocimiento PRODEP

En este rubro, el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, actualmente cuenta con 3 personas de la plantilla docente con reconocimiento por el PRODEP. En seguida se presentan los años y convocatorias en las que han sido beneficiados:

AÑO	CONVOCATORIA	VIGENCIA
2023	Reconocimiento a Perfil Deseable	3 años
2023	Apoyo a Profesores con Perfil Deseable	
2023	Reconocimiento a Perfil Deseable (Renovación)	3 años

2. Infraestructura y equipo actual.

El edificio propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, se entrega en el año de 2009, contando con una construcción del edificio principal, el cual se integra por 10 aulas equipadas, dos laboratorios de cómputo y áreas administrativas, en el año 2014 se logra gestionar por parte de las autoridades del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, la construcción de un edificio que consta de un laboratorio de Ciencias Básicas, laboratorio de CISCO y un laboratorio básico de química, al año siguiente se benefició con una cafetería, siendo el total de infraestructura que cubre al Instituto. El equipamiento con que se cuenta dentro del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro en el laboratorio de ciencias básicas corresponde a un torno de control numérico, una fresadora, pulidoras, una línea de transferencia, entre otras máquinas que equipan al laboratorio sin lograr contar con un laboratorio especializado para industrial, o algún laboratorio de uso pesado; el laboratorio de química es un laboratorio básico, el cual actualmente no cuenta con las herramientas y los insumos requeridos para la aplicación de la parte teórica de las ingenierías de manera práctica, por ello se ha buscado participar dentro de las convocatorias en materia de infraestructura y equipamiento a que puede acceder el Instituto.



A continuación, se enlista el total de bienes que integra la infraestructura del Instituto actualmente.

- 12 aulas
- 1 taller
- 2 laboratorios
- 1 biblioteca adaptada
- Áreas administrativas

3. Insuficiencia de Infraestructura, laboratorios y equipo

Para mantener y elevar la calidad del servicio educativo, y cumplir plenamente con las metas establecidas en el Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028, es esencial abordar de manera prioritaria la insuficiencia actual de infraestructura, laboratorios y equipo. Es imperativo considerar, tanto a corto como a mediano plazo, las necesidades de expansión y modernización de nuestras instalaciones, así como la actualización del equipamiento tecnológico que impulse el aprendizaje y la investigación.

Invertir en infraestructura no es solo responder a una necesidad inmediata, sino también construir los cimientos para un futuro más prometedor. Al dotar a nuestros estudiantes de espacios adecuados y herramientas de vanguardia, fomentamos un ambiente propicio para la innovación y el desarrollo de competencias clave que demandan los desafíos actuales del mundo profesional.

A continuación, se presentan las necesidades de expansión y modernización del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

CONCEPTO	DESCRIPCION
Equipamiento	Actualización de acervos bibliográficos
Construcción y equipamiento	Biblioteca
	Aula audiovisual
	Taller de Industrial de uso rudo
	Taller de las Ciencias Básicas
	Taller de Danza



	Taller de música
Construcción	Rampas de acceso para personas con capacidades diferentes
	Puente para acceso en arroyo seco del Instituto
Pavimentación	Estacionamiento exterior
Construcción	Cancha de fútbol rápido
	Cancha de fútbol soccer
	Cancha de voleibol
Equipamiento	Equipamiento para las diferentes carreras del Instituto.
Perforación y equipamiento	Pozo de agua para uso agrícola y potable

4. Insuficiencia de becas federales y estatales

Los cambios dentro de las políticas de becas a nivel federal y estatal a lo largo de la historia del Instituto, han beneficiado o perjudicado la decisión del estudiantado de nivel medio superior para continuar a nivel superior sus a finales del 2023 se contó con una participación del Gobierno Federal a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) por el concepto de: “Jóvenes escribiendo el futuro”, nuestro alumnado atendió la correspondiente convocatoria, durante el año 2023 donde presentaron 168 solicitudes, de las cuales, únicamente se otorgaron 117, lo que representó un 69.64% de aceptación, el año con mayor aceptación en los últimos años.





SEMESTRE: A=ENERO-JUNIO; B= AGOSTO-DICIEMBRE

Fuente: primer Informe de actividades 2024 del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

CARRERA	BENEFICIARIOS		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Ingeniería en Administración	6	29	35
Ingeniería en Animación Digital y Efectos Visuales	3	2	5
Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable	17	12	29
Ingeniería en Sistemas Computacionales	2	1	3
Ingeniería Industrial	29	16	45
TOTAL GENERAL	57	60	117

Fuente: primer Informe de actividades 2024 del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

5. Acceso de comunicación vía internet, nulo o insuficiente

La principal conectividad que se cuenta en la región es la ofertada por las empresas de TELMEX y TELCEL, durante el año 2017 se realizan todas las adecuaciones para adquirir la conexión por parte del Instituto de un servicio de red satelital, lo cual facilitó por mucho las actividades administrativas, y la propia de la formación de la población estudiantil del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, debido a que se les proporcionó a los estudiantes acceso para consulta o tareas en los centros de cómputo del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, sin embargo, la zona de influencia del instituto, no tiene esta facilidad y el costo del servicio es elevado; otra opción es adquirir una conexión mediante la contratación de la empresa Starlink

Instituto; lo que genera una falta de empresas de transporte que proporcionen algún servicio de calidad. A continuación, se muestran las líneas disponibles en la siguiente tabla:

Línea de transporte	Cobertura
Ómnibus de México	- Las Nieves, Durango - Santa María del Oro, Durango - Gómez Palacio, Durango - Durango, Durango - Juárez, Chihuahua - Puntos intermedios
Rápidos Santa María	- Gómez Palacio, Durango - Torreón, Coahuila - Puntos intermedios
Transportes Ballezanos	- Hidalgo del Parral, Chihuahua - Puntos intermedios
Valle del Guadiana	- Durango, Durango - Rodeo - Puntos Intermedios

Fuente: Información proporcionada por páginas web oficiales de las empresas de transporte publico enlistadas en la tabla.

Por lo antes señalado se complica la posibilidad de ampliar la cobertura del Instituto; sin embargo, no es obstáculo de contar con estudiantes de diferentes lugares de la región.

Problemática central

La falta de una oferta educativa que sea atractiva para los jóvenes egresados de las instituciones de educación media superior de la región noroeste del estado, (integrada por los municipios de El Oro, San Bernardo, Indé, Ocampo, Hidalgo y Guanaceví), ocasiona que los egresados de nivel media superior elijan migrar a otros municipios, o estados de la república, más cercanos o con más opciones de carreras a elegir, así como poca ampliación de la zona de influencia, por las malas conexiones terrestres para llegar al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

Otro de los factores que influyen en una matrícula estudiantil reducida, es la falta de talleres y laboratorios, que motiven y despierten la inquietud de los jóvenes de nivel media superior

en querer ingresar al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, pues no les llama la atención conocer y aprender a manejar los equipos de manera teórica en un gran porcentaje.

El cambio en las políticas de los gobiernos federal y estatal, en la asignación de becas para apoyar a los estudiantes para continuar con sus estudios de educación superior y con ello ayudar a las familias en el sustento familiar y mitigar el efecto inflacionario de los productos de necesidad de la canasta básica alimentaria, dichos cambios han ocasionado que durante los últimos 2 años, parte de nuestros estudiantes hayan decidido abandonar sus estudios y dedicarse a otras actividades de empleo para apoyar en el gasto familiar, o en algunos casos, migrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Por la ubicación geográfica del Instituto, se limita el acceso al internet, el cual es insuficiente y en algunas comunidades de donde provienen nuestros estudiantes, no se cuenta con este servicio, lo que imposibilita de nuestros estudiantes puedan acceder a las plataformas educativas diseñadas para educación a distancia.

El mal estado de las vías de comunicación terrestre y la falta líneas de transporte público, imposibilita el acceso seguro del traslado de nuestros estudiantes hacia el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, la posibilidad de asistir mediante vehículo propio tampoco no es muy atractivo, ello debido a la calidad de caminos y carreteras para trasladarse a las instalaciones, lo anterior obstruye a algunos jóvenes egresados de nivel media superior el considerar al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro como una posibilidad para estudiar a nivel licenciatura un programa educativo.

VII. Escenario Prospectivo al 2030

Consolidación del modelo de educación tecnológica, para contribuir al desarrollo sustentable de la región norte del estado.

Posicionar al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, como una institución educativa de nivel superior reconocida por su excelencia académica, como agente de cambio dentro del desarrollo regional, fungiendo como vínculo para mejorar la calidad de la educación, a través de la formación de profesionistas competitivos e innovadores, comprometidos con el desarrollo económico sostenible, apoyados por la vinculación con los sectores productivo, público y social, fomentando la equidad de género dentro de sus actividades.

Proyección de la oferta educativa

Actualmente, se cuenta con estudiantes que tienen una deficiencia académica notoria, resultado del COVID-19, por ello en el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, se propone como firme objetivo mediante asesorías y tutoría continua lograr una nivelación académica, asegurando una educación de calidad, otro factor es los cambios dentro de las políticas federales y estatales para acceder a un tipo de beca, siendo ello un factor importante del desarrollo de la población estudiantil, fomentando en toda la población estudiantil la participación dentro de nuevas convocatorias, o la permanencia.

Los indicadores prioritarios colocan la atención sobre aspectos claves, que se constituyen en problemáticas de trascendencia, como lo es el estancamiento en la matrícula sufrido en estos últimos años dentro del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, dato tomado de los informes de actividades del propio Instituto en donde nos presenta el histórico de la matrícula desde su creación. En la gráfica es visible que los periodos de incrementos de matrícula coinciden con las fechas de apertura de nuevos planes de estudio, como a continuación se muestra en la siguiente tabla:

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Matrícula	39	82	135	223	265	279	280	278	267	263	252	240	223	202	203	216

Fuente: Base de datos del Sistema de Gestión Escolar (SIGEA) del Departamento de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

1. Incrementar la matrícula de estudiantes del Instituto a nivel licenciatura.

Por ello el Instituto medirá como indicador la matrícula captada cada ciclo considerando una ampliación en cada apertura de la convocatoria para inscripciones proyectando una matrícula como a continuación se presenta en donde en todo momento es considerado como prioritario la equidad de oportunidades tanto para hombres y mujeres:

Ciclo escolar	Hombres	Mujeres	Total de matrícula proyectada
2024-2025	111	125	236
2025-2026	124	124	248
2026-2027	128	128	256
2027-2028	127	126	253
2028-2029	136	137	273

Fuente: Encuesta de Estudio de Factibilidad 2022 del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.



2. Lograr captar el 20% de la matrícula de egreso de educación media superior de la zona de influencia.

Es importante el posicionamiento de las carreras ofertadas, ello midiéndose a partir de la cobertura de la zona de influencia logrando dentro del 2023 una cobertura del 18.01%, en donde para este periodo se contó con una población de egreso de nivel medio superior de la zona de influencia de 372 personas, que egresan de las 12 escuelas de educación media superior de la región y obteniendo un ingreso de 67 estudiantes de nuevo ingreso, por ello se proyecta lograr el 20% de captación por egreso de nivel media superior.

3. Ampliar la oferta educativa del Instituto.

En el corto y mediano plazo, el Instituto, contempla ampliar la oferta educativa+, ello como una estrategia de crecimiento para el Instituto, debido a identificar que al proporcionar opciones de estudio a nivel licenciatura, se pretende lograr mayor ampliación de la cobertura del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

A continuación, se presenta la proyección:

Año	Programa educativo	Clave	Modalidad
2025	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	LMVZ-2023-246	Escolarizada
2026	Contador Público	COPU-2010-205	Escolarizada
2027	Ingeniería en Energías Renovables	IENR-2010-217	Escolarizada
2028	Ingeniería en Inteligencia Artificial	IIAR-2024-248	Escolarizada

Cabe señalar, que en 2024 se realizará una encuesta vocacional en estudiantes de nivel media superior, para con ello tener una visión más certera de cuáles son las opciones a que la población estudiantil objetivo de la zona de influencia al instituto busca sean ofertadas para visualizar al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro como su opción de estudio a nivel licenciatura.

Además de ampliar la oferta educativa con programas de nivel licenciatura, en la Institución se tiene proyectado ofertar una maestría, lo cual se realizarán trabajos para su aprobación a un futuro más amplio.

Es en el año 2028 cuando se estima realizar actividades necesarias para el logro de dicho objetivo siendo este año el crucial del crecimiento del Instituto, buscando trabajar la apertura de la “Maestría en Ciencias de la Ingeniería”. Este posgrado se está contemplando como el más indicado para ofertarse por la Institución, ello porque permite al estudiante elegir un módulo de asignaturas que tienen relación con los perfiles de las carreras que actualmente





se ofertan en el Instituto. Dando la pauta para que nuestros egresados vean una oportunidad de continuar su formación profesional en la misma Institución, donde cursaron sus estudios de nivel licenciatura. Esta maestría se encuentra en el catálogo de postrados del TecNM (MCING-2011-45).

4. Impulsar al personal académico para alcanzar el grado de posgrado.

Para alcanzar este objetivo, se apoyará al personal docente para que inicien sus estudios de doctorado en el año 2024. También con esta acción se estará dando atención al rubro de “grados académicos” señalado por los organismos acreditadores de Ingeniería industrial e Ingeniería en Administración.

La proyección de infraestructura requerida para la apertura de los nuevos programas educativos se incluye en el apartado correspondiente.

Acreditaciones de programas educativos

1. Lograr contar con estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad dentro del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

La acreditación de un programa educativo, permite incrementar el reconocimiento en la calidad educativa que se genera, así como su presencia como institución de prestigio académico. Para el Instituto, tener el reconocimiento por organismos internacionales es de suma importancia, actualmente el Instituto cuenta con dos programas educativos acreditados: Ingeniería en Administración en 2019 por el Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines – CACECA, e Ingeniería Industrial en 2020 por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería – CACEI.

Por esta razón se tiene un programa anual para el seguimiento a los diferentes rubros que señalan en su marco de referencia cada una de las casas acreditadoras, de tal forma que se mantenga el estándar requerido en cada una de las áreas, dicho programa especifica las actividades a realizar y su programación en tiempo.





La siguiente tabla muestra la proyección de los programas educativos y su acreditación:

PROGRAMA EDUCATIVO	ACREDITACIÓN	REACREDITACIÓN
Ingeniería en Administración		2024-2029
Ingeniería Industrial		2025-2028
Ingeniería en innovación agrícola sustentable	2025	
Ingeniería en animación digital y efectos visuales	2029	

Reconocimiento PRODEP

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente – PRODEP, impulsa un sistema de gestión y superación académica del profesorado, que garantiza la educación superior de calidad. Además, es uno de los indicadores de capacidad académica que refleja el grado de profesionalización de la planta docente de una Institución, requerido por el TecNM, Casas Evaluadoras como CIEES e Instancias Acreditadoras como CACECA y CACEI.

Proyección PRODEP

Para los años de 2024 a 2030, se tiene la siguiente proyección:

AÑO	CONVOCATORIA	NÚM. PROFESORES	ACUMULADO
2024	Reconocimiento a Perfil Deseable	3	7
	Apoyo a Profesores con Perfil Deseable	1	4
	Cuerpo Académico	0	1
2025	Reconocimiento a Perfil Deseable	1	8
	Apoyo a Profesores con Perfil Deseable	3	7
	Cuerpo Académico	1	2
2026	Reconocimiento a Perfil Deseable	1	9
	Apoyo a Profesores con Perfil Deseable	1	8
	Cuerpo Académico	0	2
2027	Reconocimiento a Perfil Deseable	1	10
	Apoyo a Profesores con Perfil Deseable	1	9
	Cuerpo Académico	0	2
2028	Reconocimiento a Perfil Deseable	1	11
	Apoyo a Profesores con Perfil Deseable	1	10
	Cuerpo Académico	1	3



2029	Reconocimiento a Perfil Deseable	3	12
	Apoyo a Profesores con Perfil Deseable	1	10
	Cuerpo Académico	0	4
2030	Reconocimiento a Perfil Deseable	4	12
	Apoyo a Profesores con Perfil Deseable	2	10
	Cuerpo Académico	0	4

Cabe destacar, que para alcanzar este indicador se impulsará la investigación de los profesores, quienes realizan sus trabajos en torno a las líneas de investigación autorizadas por el TecNM, otra actividad que abonará al indicador es la presentación en congresos y publicación de investigaciones en libros y revistas científicas. Se realizarán las gestiones necesarias para incrementar los tiempos completos ante la Dirección de Descentralizados del Tecnológico Nacional de México.

Indicadores Prospectivos

INDICADORES PROSPECTIVOS	ESTADO DEL INDICADOR	PROSPECCIÓN
	2023	2030
Captación de matrícula Instituciones de Educación Media Superior (Cobertura)	18.01%	21.00%
Reprobación	16.20 %	20.00%
Deserción	8.00 %	8.00%
Titulación	85.00 %	90.00%
Eficiencia Terminal	50.00 %	53.00%
Certificación de los sistemas de gestión	33.33%	100%
Institución 100% libre de plástico de un solo uso	100.00%	100.00%
Estudiantes en carreras acreditadas	66.20%	80.00%
Capacitación	100.00%	100.00%

Fuente: Reporte de Indicadores de Resultados al 31 de diciembre de 2023 respecto al estado del indicador.

VIII. Retos, objetivos, estrategias y líneas de acción.

El Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, presenta los retos programados a realizar para con ello darle cumplimiento a lo señalado dentro del PED 2023-2028, los cuales a continuación se desglosan, constituyen la columna vertebral del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028 y surgen como resultado del diagnóstico.

En su conjunto, los retos, parten de un concepto amplio de calidad educativa que integra las dimensiones de cobertura, equidad, pertinencia, eficacia y eficiencia. El Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, estableció una línea general denominada Educación de Calidad. Estas directrices se encuentran enmarcadas en un compromiso con la educación para todos, que enfatiza en la equidad de género e igualdad de acceso al servicio educativo, la diversificación de la oferta y el apoyo a la población escolar que más lo necesita.

Pretendemos contar con una educación de calidad, que haga énfasis en los logros y avances observables, con mecanismos de evaluación que permitan una mejora continua, una profesionalización de su personal docente, y el mejoramiento de espacios físicos, obteniendo mayor cantidad de materiales didácticos y equipo educativo suficiente y adecuado.

Una educación para los retos del futuro que promueva el conocimiento a partir de la investigación, la ciencia y el desarrollo tecnológico e instrumente innovaciones educativas con un solo fundamento pedagógico; que se asuma como un compromiso compartido y fortalezca la equidad y la participación social. Lo anterior apoyado en una administración eficiente, con un desarrollo organizacional adecuado, que opere con transparencia los recursos del sector.

Estas líneas generales son, por tanto, un compromiso que contempla las orientaciones del quehacer educativo y reflejo del sentido humanista donde el desarrollo del egresado permita incrementar la empleabilidad de recién egresados entregando a la sociedad mano de obra calificada y el aseguramiento de un trabajo decente y enfocado a su perfil, así como contribuyendo colateralmente con la calidad de vida de la región.

Reto 1: Calidad de los servicios educativos

El objetivo de ampliar la matrícula en programas educativos reconocidos o acreditados por su calidad, el cual plantea como estrategia la conformación de cuerpos académicos y la participación de docentes en redes de investigación.

Objetivo 1.1. Elevar la calidad de la educación.

Estrategia 1.1.1. Fortalecer el nivel de habilitación del profesorado.

Líneas de acción:

- 1.1.1.1. Impulsar la participación de los profesores en estudios de posgrado.
- 1.1.1.2. Incentivar al personal docente con estudios de posgrado inconclusos a la obtención del grado.
- 1.1.1.3. Fortalecer el programa de profesionalización y capacitación integral que fortalezca la formación profesional docente desde los ámbitos: pedagógico, didáctico, disciplinar, tecnológico y humanístico, en congruencia con los perfiles que requieren las áreas de conocimiento en las que imparten su cátedra.

Estrategia 1.1.2. Reconocer el desempeño académico del profesorado.

Líneas de acción:

- 1.1.2.1. Promover la participación del profesorado en actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión académica.
- 1.1.2.2. Impulsar al personal docente para la obtención del reconocimiento del perfil deseable.
- 1.1.2.3. Propiciar el trabajo colaborativo institucional del personal docente en las academias, cuerpos académicos y redes de investigación.
- 1.1.2.4. Fortalecer el programa de estímulos al desempeño del personal docente.

Estrategia 1.1.3. Fortalecer la calidad y la pertinencia de los programas educativos de licenciatura para promover su acreditación y reacreditación.

Líneas de acción:

- 1.1.3.1. Impulsar la formación y la participación del personal docente en los procesos de evaluación y acreditación y reacreditación de programas educativos.



1.1.3.2. Impulsar la evaluación, y reacreditación de los programas educativos de licenciatura por organismos evaluadores.

1.1.3.3. Asegurar la pertinencia y la actualización permanente de los programas educativos, según las necesidades sociales y de los diversos sectores de la economía.

Estrategia 1.1.4. Consolidar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los servicios educativos.

Líneas de acción:

1.1.4.1. Promover la incorporación de nuevos recursos tecnológicos en la enseñanza, para el desarrollo de capacidades propias de la sociedad del conocimiento.

1.1.4.2. Difundir el uso de las TIC y capacitar a los profesores en el uso de las TIC durante el proceso educativo.

1.1.4.3. Promover la investigación colegiada y multidisciplinaria del uso y desarrollo de las TIC, aplicadas a la educación.

1.1.4.4. Utilizar las TIC para la formación de personal docente, directivo y de apoyo que participa en las modalidades: escolarizada, no escolarizada –a distancia- y mixta.

1.1.4.5. Establecer criterios de aplicación general que faciliten el desarrollo de unidades de aprendizaje en línea.

1.1.4.6. Propiciar la formación de células de producción de materiales educativos y recursos digitales del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

Estrategia 1.1.5. Fomentar la internacionalización del instituto.

Líneas de acción:

1.1.5.1. Promover entre los profesores y estudiantes el dominio de una segunda lengua, preferentemente el idioma inglés.

1.1.5.2. Promover la movilidad estudiantil y docente, favoreciendo el intercambio académico en empresas e instituciones nacionales e internacionales.

1.1.5.3. Impulsar la producción científica y tecnológica de alta calidad y la publicación de sus resultados en revistas indexadas.



Reto 2: Cobertura, inclusión y equidad educativa

El derecho a la educación como una de las garantías con las que cuentan los mexicanos debe darse a través de modelos educativos que promuevan la inclusión y la equidad de género, promoviendo así el acceso de todos los grupos de la población a la educación superior, con lo cual se influye de manera positiva en el objetivo emanado de los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo que colabora para lograr la democratización de la productividad.

El aumento de la cobertura en el instituto debe obedecer no solo a dar acceso a más jóvenes a la educación superior, sino que debe de contar con estrategias que involucren la diversidad cultural y lingüística, de manera que se eliminen las barreras existentes para que grupos vulnerables, mujeres y personas con discapacidad accedan a la educación superior, fomentando así las condiciones que propicien un desarrollo integral de los jóvenes a nivel superior.

Objetivo 2.1. Aumentar la cobertura, impulsando la inclusión y la equidad de género.

Estrategia 2.1.1. Incrementar la cobertura y ampliar la oferta educativa.

Líneas de acción:

- 2.1.1.1. Asegurar el máximo aprovechamiento de la capacidad instalada.
- 2.1.1.2. Ampliar la oferta educativa.
- 2.1.1.3. Gestionar los recursos materiales y humanos necesarios para atender el rezago e incrementar la cobertura.

Estrategia 2.1.2. Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes.

Líneas de acción:

- 2.1.2.1. Difundir la oferta educativa.
- 2.1.2.2. Impulsar la vinculación con instituciones educativas de nivel medio superior con el propósito de mejorar de manera continua el perfil de los aspirantes.
- 2.1.2.3. Difundir, orientar y gestionar oportunamente las convocatorias de becas y financiamiento educativo que permitan asegurar la permanencia de los estudiantes.

2.1.2.4. Fortalecer el Programa Institucional de Tutorías (PIT).

2.1.2.5. Establecer líneas de investigación educativa con la finalidad de conocer, resolver problemas de reprobación y deserción de estudiantes.

2.1.2.6. Impulsar mecanismos que permitan mejorar el proceso de titulación.

Estrategia 2.1.3. Garantizar la igualdad de oportunidades e inclusión de los grupos vulnerables.

Líneas de acción:

2.1.3.1. Asegurar la incorporación y atención de estudiantes con perspectiva de género e inclusión de grupos vulnerables.

2.1.3.2. Fomentar la sana convivencia escolar con tolerancia e inclusión.

2.1.3.3. Impulsar los esquemas de inclusión en la atención a los estudiantes.

2.1.3.4. Actualizar el marco normativo que asegure la inclusión de estudiantes de grupos vulnerables con equidad de género y su participación en la sociedad.

Reto 3: Formación integral

La formación integral en la educación se orienta al desarrollo pleno de todas las potencialidades del ser humano; es decir, aunado al cultivo académico, se promueve el crecimiento armónico de la persona desde su riqueza interior, la salud de su cuerpo y su convivencia con los demás.

Con este propósito, las actividades culturales, artísticas y cívicas son un componente formativo esencial para el desarrollo humano, pues constituyen un eje fundamental para fortalecer el sentido de pertenencia, al tiempo que promueven la articulación y la paz social. Asimismo, las actividades deportivas y recreativas favorecen, además de la salud, la disciplina y los valores humanos que contribuyen a la sana convivencia social. En este contexto, se establecen estrategias para adoptar y fortalecer las culturas de la prevención, la seguridad, la solidaridad y la sustentabilidad.

Objetivo 3.1. Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores, competencias y conocimiento.

Estrategia 3.1.1. Fomentar la práctica de las actividades deportivas y recreativas.

Líneas de acción:

- 3.1.1.1. Promover la participación de estudiantes en actividades deportivas y recreativas.
- 3.1.1.2. Gestionar la incorporación y formación de promotores y entrenadores deportivos.
- 3.1.1.3. Promover la colaboración con instituciones locales para potenciar la participación de estudiantes en actividades deportivas y recreativas.
- 3.1.1.4. Fomentar en los estudiantes y personal del instituto la cultura integral y el cuidado de la salud.
- 3.1.1.5. Organizar y/o difundir eventos deportivos locales, regionales, estatales y nacionales.

Estrategia 3.1.2. Impulsar la práctica de las actividades culturales, artísticas y cívicas.

Líneas de acción:

- 3.1.2.1. Promover la participación de los estudiantes en actividades culturales, artísticas y cívicas en diferentes disciplinas y ámbitos.
- 3.1.2.2. Impulsar la organización y difusión de eventos culturales, artísticos y cívicos.
- 3.1.2.3. Promover círculos de lectura, de creación y apreciación literaria.
- 3.1.2.4. Conformar grupos culturales, artísticos y cívicos representativos del instituto.
- 3.1.2.5. Difundir y preservar las expresiones de las culturas indígenas, de las tradiciones populares, y del arte comunitario.
- 3.1.2.6. Gestionar la incorporación y formación de promotores e instructores culturales, artísticos y cívicos.
- 3.1.2.7. Promover la colaboración con instituciones locales, que fortalezcan la difusión de actividades culturales, artísticas y cívicas en el instituto.
- 3.1.2.8. Fortalecer la infraestructura para apoyar el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y cívicas.

Estrategia 3.1.3. Fortalecer la cultura de la prevención, la seguridad, la solidaridad y la sustentabilidad.

Líneas de acción:

- 3.1.3.1. Impulsar y fortalecer la cultura de prevención del delito, la violencia y la adicción a las drogas.
- 3.1.3.2. Impulsar, fortalecer y promover protocolos de atención a la sociedad en situaciones de emergencia y de desastres, para participar solidariamente con las autoridades de los tres niveles de gobierno.
- 3.1.3.3. Fomentar el cuidado sustentable del entorno y emprender acciones que contribuyan a mitigar el cambio climático.

Estrategia 3.1.4. Fortalecer el desarrollo humano.

Líneas de acción:

- 3.1.4.1. Fomentar la práctica de los valores universales e institucionales.
- 3.1.4.2. Promover los valores de respeto y tolerancia para propiciar la sana convivencia y la erradicación de conductas antisociales.
- 3.1.4.3. Promover la participación de los estudiantes en las convocatorias con enfoque social.
- 3.1.4.4. Desarrollar las competencias interpersonales y ciudadanas de los estudiantes.

Reto 4: Ciencia, tecnología desarrollo e innovación.

Objetivo 4.1. Coadyuvar al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación regional.

El capital humano formado para el alto desempeño es el principal activo de una sociedad basada en el conocimiento. La competitividad del país depende en gran medida de las capacidades científicas y tecnológicas de sus regiones. Este objetivo busca contribuir a la transformación de México en una sociedad del conocimiento, que genere y aproveche los productos de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, generados desde el interior del instituto, con la intención de coadyuvar al crecimiento de la región en las áreas productivas que involucran el desarrollo de la ciencia, de la tecnología y la constante innovación.



Estrategia 4.1.1. Impulsar el desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas con enfoque en la vocación productiva de las regiones.

Líneas de acción:

- 4.1.1.1. Promover la colaboración interinstitucional para impulsar el máximo aprovechamiento de las capacidades científicas y tecnológicas del instituto.
- 4.1.1.2. Fortalecer los mecanismos de vinculación y colaboración con otras instituciones de educación superior, centros de investigación y demás organismos nacionales e internacionales.
- 4.1.1.3. Orientar el desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de innovación, con enfoque sustentable, hacia las áreas prioritarias regionales.
- 4.1.1.4. Promover las actividades de docencia e investigación en redes de colaboración científica y tecnológica.
- 4.1.1.5. Alinear las acciones de generación y aplicación innovadora del conocimiento con las necesidades de los sectores estratégicos.
- 4.1.1.6. Fomentar el desarrollo de unidades especializadas de investigación acordes con la vocación productiva de las regiones.

Estrategia 4.1.2. Impulsar la formación de recursos humanos de alta especialización en investigación y desarrollo tecnológico.

Líneas de acción:

- 4.1.2.1. Fortalecer la participación de estudiantes y profesores en estadías técnicas, foros científicos, eventos de difusión y divulgación de la actividad científica, tecnológica y de innovación, nacionales e internacionales.
- 4.1.2.2. Impulsar el ingreso, permanencia y evolución del personal docente en el Sistema Nacional de Investigadores.
- 4.1.2.3. Promover la participación de profesores, cuerpos académicos y redes de investigación en convocatorias de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y otros organismos orientados hacia la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.



4.1.2.4. Apoyar a proyectos para incentivar el desarrollo de talento creativo e innovador.

Estrategia 4.1.3. Propiciar el incremento de los productos de investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Líneas de acción:

4.1.3.1. Propiciar la participación del instituto en convocatorias regionales, nacionales e internacionales que ofrezcan recursos para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

4.1.3.2. Establecer alianzas con los diferentes sectores regionales para propiciar esquemas de inversión en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

4.1.3.3. Fomentar la participación del instituto en las convocatorias de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

Reto 5: Vinculación.

La vinculación del proceso educativo con los sectores que promueven el desarrollo del país, es uno de los aspectos a fortalecer en el crecimiento del Instituto, lograr reformular, reconstruir y consolidar los convenios de colaboración, así como la generación de nuevos acuerdos entre la Institución y las empresas, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las dependencias gubernamentales, es el paso para que se solidifique el proceso educativo de los estudiantes, a la vez que se colabora con la difusión del conocimiento científico su aplicación en el ámbito productivo del país, pero sobre todo en el contexto regional.

Objetivo 5.1. Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado.

Estrategia 5.1.1. Fortalecer los esquemas de vinculación institucionales.

Líneas de acción:

5.1.1.1. Integrar y consolidar el Consejo de Vinculación del Instituto.

5.1.1.2. Asegurar la vinculación con asociaciones y colegios de profesionales, pertinentes a la oferta educativa.

5.1.1.3. Establecer mecanismos de vinculación con los gobiernos municipales, estatales y federal que fortalezcan el proceso educativo y su pertinencia.

5.1.1.4. Fortalecer los mecanismos de vinculación con los diferentes sectores de la iniciativa privada.

5.1.1.5. Suscribir convenios que promuevan el intercambio estudiantil y docente en empresas e instituciones nacionales e internacionales.

5.1.1.6. Suscribir convenios que promuevan el desarrollo de programas de investigación científica y tecnológica.

Estrategia 5.1.2. Impulsar la transferencia de conocimiento y de desarrollo tecnológico al sector productivo.

Líneas de acción:

5.1.2.1. Generar el marco normativo que favorezca la creación y operación de la oficina de transferencia de tecnología en el Instituto.

5.1.2.2. Gestionar y generar proyectos que respondan a las necesidades de desarrollo tecnológico que involucren a la inversión pública y privada.

Estrategia 5.1.3. Desarrollar el talento emprendedor y la creación de empresas de base tecnológica.

Líneas de acción:

5.1.3.1. Consolidar el modelo talento emprendedor que propicie la cultura emprendedora y la incubación de empresas.

5.1.3.2. Consolidar el modelo de incubación del instituto, orientado al desarrollo tecnológico y la innovación.

Estrategia 5.1.4. Establecer mecanismos institucionales para facilitar la incorporación de estudiantes y egresados al mercado laboral.

Líneas de acción:

5.1.4.1. Identificar la demanda ocupacional del entorno con el fin de emprender acciones que faciliten la incorporación de los egresados al mercado laboral.

5.1.4.2. Sistematizar, con base en el seguimiento de las residencias profesionales, la información pertinente a la empleabilidad y la inserción laboral de los egresados.

5.1.4.3. Realizar la actualización de las competencias profesionales que favorezcan la inserción laboral de estudiantes y egresados.

5.1.4.4. Impulsar la certificación de los estudiantes en competencias profesionales y laborales que faciliten su incorporación temprana al mercado laboral.

5.1.4.5. Fomentar el desarrollo de la comunidad de egresados.

Reto 6: Gestión Institucional, transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos de los ejercicios básicos para el funcionamiento de cualquier entidad gubernamental; el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, debe continuar fortaleciendo dichos ejercicios, de manera que las labores de gestión, integración y evaluación sean posibles. El gestionar recursos, evaluar su impacto y desempeño e informar a la sociedad acerca de ello, debe ser una constante en la operación del instituto, para lograr consolidarse a nivel estatal y nacional.

Objetivo 6.1 Fortalecer la integración, gestión y evaluación institucional, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Estrategia 6.1.1. Abatir el rezago en infraestructura y equipamiento.

Líneas de acción:

6.1.1.1. Gestionar los recursos que permitan abatir el rezago en infraestructura física y equipamiento de aulas, laboratorios, talleres y servicios de información y TIC.

6.1.1.2. Fortalecer la infraestructura educativa acorde con las necesidades de grupos vulnerables.

6.1.1.3. Fortalecer la infraestructura para apoyar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

6.1.1.4. Contar con la infraestructura, equipo y software utilizados para fines de investigación científica, tecnológica y de innovación.

6.1.1.5. Participar activamente con proyectos de infraestructura dentro de las convocatorias aperturadas para infraestructura como equipamiento.



Estrategia 6.1.2. Asegurar la calidad a través de la evaluación y certificación de procesos.

Líneas de acción:

- 6.1.2.1. Promover la cultura de la evaluación en todos los ámbitos del quehacer institucional.
- 6.1.2.2. Consolidar los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Igualdad de Género en el instituto.
- 6.1.2.3. Mantener la certificación del instituto en el Sistema de Gestión Ambiental.
- 6.1.2.4. Fortalecer los programas de actualización, capacitación y certificación del personal directivo.

Estrategia 6.1.3. Consolidar la cultura institucional de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción:

- 6.1.3.1. Asegurar que el ejercicio del presupuesto se efectúe con criterios de equidad, austeridad y racionalidad.
- 6.1.3.2. Fortalecer la transparencia institucional con la presentación y publicación en tiempo y forma del informe de rendición de cuentas.
- 6.1.3.3. Garantizar la atención oportuna de las solicitudes de información pública recibidas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Estrategia 6.1.4. Otorgamiento de las prestaciones de seguridad social, sobre todo la seguridad en materia de salud a los trabajadores.

Líneas de acción:

- 6.1.4.1. Gestionar ante las diferentes instancias correspondientes los recursos suficientes para que los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro reciban las prestaciones de seguridad social.
- 6.1.4.2 Gestionar con empresas privadas servicios médicos de segundo y tercer nivel para que los trabajadores del Instituto Tecnológico



Superior de Santa María de El Oro cuentan con la certidumbre de sus derechos.

IX. Proyectos Estratégicos Institucionales

1.- Capacitación y actualización docente.

Objetivo: Proporcionar capacitación y actualización docente en la búsqueda de nuevos caminos o estrategias en el proceso enseñanza-aprendizaje acorde con los avances tecnológicos y científicos y con ello, contribuir al mejoramiento de manera sustancial en la calidad de la educación tecnológica; así mismo, lograr un mejor desempeño en su labor como docente.

2.- Fortalecimiento a la investigación e innovación tecnológica.

Objetivo: Promover y desarrollar proyectos de investigación e innovación tecnológica como factor de desarrollo regional para mejorar las condiciones de vida y progreso, para ello debemos formar profesionistas cada vez mejor preparados con la visión de aportar a la comunidad mayor bienestar.

3.- Ampliación de la oferta educativa.

Objetivo: Ofrecer opciones de estudio que permitan ampliar la oferta educativa, aumentar la cobertura de educación superior tecnológica en el norte del estado.

4.- Fortalecimiento de la vinculación.

Objetivo: Integrar y consolidar el comité de vinculación como apoyo para atender las necesidades y requerimientos específicos del sector productivo en la formación de nuestros profesionistas, así mismo, a través de convenios de colaboración nuestros alumnos realicen servicio social, prácticas y residencias profesionales, bolsa de trabajo, otorgamiento de becas, y establecer compromisos para la inmediata incorporación de nuestros egresados al mercado laboral.

5.- Generación de cultura emprendedora.

Objetivo: Propiciar en los alumnos, el desarrollo funcional de conceptos, habilidades y actitudes propios de la educación tecnológica; el desarrollo de la iniciativa y la creatividad en proyectos factibles de empresa; y, el desarrollo de la toma de decisiones compartida mediante la participación informada.

X. Indicadores y Metas.

1.- DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL								
RETO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CALIDAD EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.	Impulsar la acreditación y/o reconocimiento en calidad de al menos 3 programas de estudio.	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de estudios acreditados o reconocidos por su calidad.	71%	80%	82%	83%	84%	85%
	Capacitación y/o actualización del personal docente y aumento de docente con posgrado.	Porcentaje de capacitación, actualización de docente y de tiempo completo con posgrado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Perfil deseable del personal docente.	Porcentaje de plantilla de profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable.	80%	80%	85%	85%	85%	85%
	Idioma inglés.	Porcentaje de alumnos, inscritos en algún programa de enseñanza de lengua extranjera.	40%	42%	44%	46%	48%	50%
	Capacitación y/o certificación del personal directivo y administrativo.	Porcentaje de directivos o personal administrativo capacitado y/o actualizado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%



COBERTURA, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA.	Matrícula.	Porcentaje de alumnos inscritos en programas de estudios de acuerdo a lo planeado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Cobertura.	Porcentaje de alumnos atendidos.	18%	19%	19%	19%	20%	21%
	Eficiencia terminal.	Porcentaje de alumnos con terminación de estudios.	53%	53%	53%	53%	53%	53%
	Eficiencia titulación.	Porcentaje de alumnos titulados.	85%	85%	85%	85%	85%	90%
	Eficiencia reprobación.	Porcentaje de alumnos reprobados.	20%	20%	20%	20%	20%	20%
	Eficiencia deserción.	Porcentaje de alumnos dados de baja definitiva.	8%	8%	8%	8%	8%	8%
FORMACIÓN EDUCATIVA.	Docentes de tiempo completo incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).	Porcentaje de docentes de tiempo completo inscritos al SNI.	0%	0%	0%	0%	25%	25%
	Proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación registrados en el TecNM.	Porcentaje de proyectos registrados en el TecNM de acuerdo al plan de trabajo.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	Participación de estudiantes en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.	Porcentaje de estudiantes participando en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.	8%	10%	10%	12%	12%	12%





VINCULACIÓN.	Participación de estudiantes en actividades artísticas, culturales y cívicas.	Porcentaje de estudiantes participando en actividades artísticas, culturales y cívicas.	12%	13%	13%	14%	14%	15%
	Participación de estudiantes en actividades deportivas y recreativas.	Porcentaje de estudiantes participando en actividades deportivas y recreativas.	18%	19%	19%	20%	20%	22%
	Egresados incorporados o ubicados en el mercado laboral.	Porcentaje de egresados incorporados en el mercado laboral.	62%	63%	64%	65%	66%	68%
	Proyectos vinculados con los sectores, público, social y privado.	Porcentaje de proyectos vinculados con los sectores, público, social y privado de acuerdo con plan de trabajo planeado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Participación de estudiantes en proyectos vinculados con los sectores, público, social y productivo.	Número de estudiantes participando en proyectos vinculados con los sectores, público, social y privado.	30%	33%	33%	35%	35%	37%
	Incubación de empresas (NODESS).	Porcentaje de acciones emprendidas para lograr la incubación de empresas de acuerdo a plan de trabajo planeado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%



	Participación de estudiantes participando en el Modelo Talento Emprendedor.	Porcentaje de estudiantes participando en el Modelo Talento Emprendedor de acuerdo con plan de trabajo planeado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTIÓN INSTITUCION AL TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	Certificación de los sistemas de: gestión de la calidad, igualdad de género y gestión ambiental.	Número de certificaciones de los sistemas de gestión de calidad de acuerdo con plan de trabajo planeado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Informe de resultados y ejercicio de los recursos financieros asignados.	Porcentaje de informes de rendición de cuentas de acuerdo con plan de trabajo planeado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%

XI. Mecanismo de instrumentación, seguimiento y evaluación.

El PID del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, establece las pautas para el quehacer educativo. Sus previsiones son para el conjunto de las acciones educativas, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Norte del Estado de Durango.

A partir de los objetivos de este instrumento, se formulan los programas presupuestarios y los programas operativos anuales. En el marco de la Gestión por Resultados, las formulaciones de los programas se sustentan en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se elaboró este programa, estructurado conforme a retos, estrategias, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas. Este instrumento participativo coadyuvará en la definición de las propuestas de solución, con una clara visión de los resultados a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Programas Presupuestarios.

El programa presupuestario está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno. De esta forma se asegura la alineación entre la acción institucional y los objetivos de la planeación, la cual está asociada a una Matriz de Indicadores de Resultados,



en la cual se definen los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Programa Operativo Anual.

El Programa Operativo Anual se alinea a los programas presupuestarios y a su vez se encuentran alineados con el Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Seguimiento.

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del PID, de los programas presupuestarios y de los programas operativos anuales. Dicha información será pública y estará disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno del Estado y del propio Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

